JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO POR COSTAS
EJECUTANTE:	ALMA LUZ REVOLLO POLO
EJECUTADA:	ALVARO JOSE SOTO GARCIA
RADICADO:	20001-31-03-003-2013-00492-00
FECHA:	17 SEP 2020

La parte demandada dentro del proceso declarativo a través de apoderado judicial, presenta solicitud de ejecución por las costas a las que fue condenado el ejecutado en primera y segunda instancia. Por estar conforme a derecho el juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de ALMA LUZ REVOLLO POLO contra ALVARO JOSE SOTO GARCIA para que el segundo pague a la primera las siguientes cantidades y conceptos:

a). Por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($3.906.210) por concepto de costas de primera instancia.

b) INTERESES:

Por intereses a la tasa del 6% anual, sobre la suma anterior desde que se hizo exigible la obligación, hasta que se cancele en totalidad.

c). Por la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) por concepto de costas de segunda instancia.

d) INTERESES:

Por intereses a la tasa del 6% anual, sobre la suma anterior desde que se hizo exigible la obligación, hasta que se cancele en totalidad.

e) COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO: sobre estas se resolverá en la oportunidad debida

2.- Ordénese a la parte demandada pague a la demandante la suma por la cual se le demanda en el término de cinco (5) días a partir de la notificación que será en la forma indicada en el artículo 306 del C. G. P.-

3.- Hágase entrega de la copia de la solicitud a la parte demandada al momento de la notificación. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001-31-03-003-2013-00492-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

En estado No. 040 Hoy 18 SEP 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

INGRID MARYELA ANAYA ARIAS
Secretario